

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

# AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

**2023/2735** *Concesión de la medalla por la labor desempeñada en la pandemia COVID-19, a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de seguridad y Fuerzas Armadas.*

### Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

### Hace saber:

Que el Ayuntamiento pleno en sesión de fecha 9 de marzo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

CONCESION DE LA MEDALLA DEL MUNICIPIO DE LA GUARDIA DE JAEN POR LA LABOR DESMPEÑADA EN LA PANDEMIA COVID-19, A LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD Y FUERZAS ARMADAS.

Por parte de toda la población es sabida la labor que vinieron realizando los componentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, así como los miembros de las Fuerzas Armadas durante el confinamiento ocasionado por la pandemia del COVID-19 y que nos obligó a realizar un gran esfuerzo a toda la población española, y en el caso que nos ocupa, a los vecinos y vecinas de La Guardia de Jaén. Para garantizar que se cumpliera fielmente el confinamiento domiciliario impuesto para lograr detener la propagación de este virus fue de suma importancia la labor realizada por estos miembros, los cuales realizaron servicios excepcionales con una conducta que evidenciaba un sobresaliente cumplimiento de su labor y excepcional valor personal, abnegación y eficiencia, con riesgo para su integridad física, contribuyendo a preservar la protección colectiva de personas, bienes y lugares de este municipio y del resto de municipios de España.

ATENDIENDO a que el Ayuntamiento podrá conceder premios, distintivos y condecoraciones a aquellas personas que se distingan notoriamente en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con el servicio, de acuerdo con el procedimiento y los requisitos que se establezcan reglamentariamente, tal y como viene recogido en el Reglamento Especial de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén, publicado en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén número 106, con fecha 11 de mayo de 2005, artículo 1. "...premiar especiales merecimientos, cualidades y circunstancias singulares que concurran en los galardonados...", y artículo 6. "Con las medallas se premiarán especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios."

Que en el caso que nos ocupa, dichos galardonados son los miembros de las Fuerzas Armadas, del Cuerpo Nacional de Policía, de la Unidad adscrita de la Policía Nacional a la

Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo de la Guardia Civil y de los diferentes Cuerpos de Policía Local.

Sobre la base de la propuesta de Alcaldía que obra en el expediente, el Pleno, por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- ACORDAR LA IMPOSICIÓN DE MANERA INDIVIDUAL DE la Medalla del municipio por su labor a los miembros de los mencionados Cuerpos que sean naturales o residentes del municipio y aquellos otros que han prestado servicio en La Guardia de Jaén durante la pandemia del COVID-19, siendo éstos los siguientes:

- D. Juan Pedro Aceituno Gómez, con DNI n.º 260xxxx7E.
- D. Alberto Aguilar Román, con DNI n.º 260xxxx7K.
- D. Rafael Anguita Cabrera, con DNI n.º 259xxxx8Q.
- Dª. Gema Anguita Godino, con DNI n.º 773xxxx9L.
- D. Sebastián Araque Bolívar, con DNI n.º 773xxxx0H.
- D. Calixto Araque Conde, con DNI n.º 773xxxx2B.
- D. Manuel Beltrán García, con DNI n.º 259xxxx5Y.
- D. David Bocero García, con DNI n.º 773xxxx5T.
- D. José Antonio Bolívar Cobo, con DNI n.º 773xxxx7K.
- D. Juan Francisco Bolívar Ortega, con DNI n.º 773xxxx7D.
- D. Antonio Bolívar Ortega, con DNI n.º 773xxxx2X.
- D. Antonio Daniel Bravo Priego, con DNI n.º 750xxxx6K.
- D. Miguel Ángel Buendía Moral, con DNI n.º 773xxxx4J.
- Dª. Ana Isabel Cabrera Moral, con DNI n.º 773xxxx8T.
- D. Ángel Calatrava Muñoz, con DNI n.º 773xxxx5H.
- D. Alfredo Campos Aguado, con DNI n.º 773xxxx1X.
- D. Alfredo Campos Medina, con DNI n.º 260xxxx7Q.
- D. Rosendo Carmona Domínguez, con DNI n.º 260xxxx0D.
- D. Diego Casado Moyano, con DNI n.º 259xxxx2A.

- D. Carlos Manuel de Castro Contreras, con DNI n.º 773xxxx6Q.
- D. Salvador Cobo Araque, con DNI n.º 773xxxx2L.
- D<sup>a</sup>. Irene Cuevas Martínez, con DNI n.º 773xxxx1T.
- D. Miguel Ángel de Dios del Moral, con DNI n.º 259xxxx9L.
- D. Antonio Domínguez Moya, con DNI n.º 260xxxx0Z.
- D. Juan Antonio Domínguez Vílchez, con DNI.n.º 773xxxx8L.
- D. José Miguel Echevarría Fuentes, con DNI n.º 773xxxx8L.
- D. Rubén Fernández Rueda, con DNI n.º 773xxxx0W.
- D. Juan Pedro Fernández Soler, con DNI n.º 773xxxx7V.
- D. Juan Miguel García Ávila, con DNI n.º 259xxxx6X.
- D. José Luis García Cattoni, con DNI n.º 773xxxx4Q.
- D. Raúl García Giménez, con DNI n.º 260xxxx5W.
- D. Fernando Gómez Marín, con DNI n.º 773xxxx8M.
- D. Daniel González Vasco, con DNI n.º 750xxxx0B.
- D. Raúl Gutiérrez Llamas, con DNI n.º 773xxxx1Z.
- D. Alfredo Higuera León, con DNI n.º 534xxxx9Z.
- D. Hilario de la Hoz Arias, con DNI n.º 773xxxx0E.
- D. Javier Ibáñez Castro, con DNI n.º 773xxxx0J.
- D. Blas Illán Arroyo, con DNI n.º 773xxxx4W.
- D. Jesús Illán Arroyo, con DNI n.º 773xxxx3R.
- D. Rosendo Illán Arroyo, con DNI.n.º 750xxxx6G.
- D. Juan Jesús Jiménez Sevilla, con DNI n.º 773xxxx0M.
- D. Miguel Ángel López Martínez, con DNI n.º 260xxxx2V.
- D. Manuel López Parras, con DNI n.º 260xxxx4D.
- D. Juan Pedro López Peñalver, con DNI n.º 260xxxx2A.

- D. José López Valenzuela, con DNI n.º 773xxxx7G.
- D. Francisco José Lozano Cerdán, con DNI n.º 215xxxx5C.
- D. Francisco Marcos Martín, con DNI n.º 200xxxx0S.
- D. David Mármol Moreno, con DNI n.º 773xxxx5A.
- D. Javier Martínez Carrascosa, con DNI n.º 260xxxx2B.
- D. Francisco Javier Martínez Pérez, con DNI n.º 262xxxx4R.
- D. Juan Ramón Martínez Ruiz, con DNI n.º 525xxxx7F.
- D. Luis Mengíbar Martínez, con DNI n.º 260xxxx1F.
- D. Pedro Milla Torres, con DNI n.º 260xxxx0H.
- D<sup>a</sup>. Lidia del Moral Tirado, con DNI n.º 773xxxx7F.
- D. Diego Morales Padilla, con DNI n.º 775xxxx8V.
- D. Fernando Moreno Fuentes, con DNI n.º 773xxxx1P.
- D. Rafael Motos Chacón, con DNI.n.º 525xxxx2S.
- D<sup>a</sup>. Cristina Muñoz Huete, con DNI n.º 773xxxx6N.
- D. Antonio Luis Muñoz Mesa, con DNI n.º 525xxxx9W.
- D. Francisco Navarrete Ulloa, con DNI n.º 260xxxx1S.
- D. Antonio Negrillo Palomar , con DNI n.º 260xxxx6Z.
- D. Antonio Juan Ocaña Ruiz, con DNI nº 260xxxx2X
- D. Miguel Ángel Ortega Carrillo, con DNI n.º 260xxxx3Y.
- D. Antonio Luis Ortega Ortega, con DNI n.º 773xxxx5P.
- D. José María Ortega Ortega, con DNI n.º 773xxxx7L.
- D. Álvaro Ortega Ortega, con DNI n.º 773xxxx0L.
- D. Sergio Palomar Zafra, con DNI n.º 773xxxx0D.
- D. Francisco Palomino de la Chica, con DNI n.º 773xxxx0M.
- D. Miguel Ángel Paulano Porras, con DNI n.º 773xxxx0W.

- D. Francisco Pereira López, con DNI n.º 773xxxx5T.
- D. Miguel Pérez García, con DNI n.º 260xxxx9D.
- D. Jesús Pérez Jurado, con DNI n.º 773xxxx7D.
- D. Francisco Javier Pérez Olmo, con DNI n.º 260xxxx4J.
- D. Felipe Plaza Ruiz, con DNI n.º 260xxxx4Z.
- D. Juan Carlos Porras Gil, con DNI n.º 333xxxx1T.
- D. Jesús Manuel Prieto Cárdenas, con DNI n.º 773xxxx9V.
- D. Antonio Ramiro Ramírez, con DNI n.º 773xxxx4J.
- D. Juan de Dios Ramiro Ramírez, con DNI n.º 773xxxx6K.
- D. Antonio Rascón Lozano, con DNI n.º 751xxxx4W.
- D. José Rafael Rivas Bedmar, con DNI n.º 351xxxx8F.
- D. José Manuel Rivas Ruiz, con DNI n.º 531xxxx2S.
- D. Eduardo Rodríguez Basagoitia, con DNI n.º 260xxxx2V.
- D. Antonio Jesús Rodríguez Jiménez, con DNI n.º 260xxxx0P.
- D. Javier Rodríguez Molina, con DNI n.º 260xxxx1L.
- D. Antonio Manuel Romero González, con DNI n.º 260xxxx6H.
- D. Francisco Romero Jurado, con DNI n.º 773xxxx2X.
- D. Antonio José Romero Martínez, con DNI n.º 773xxxx4B.
- D. Fernando Romero Montiel, con DNI n.º 773xxxx0A.
- D<sup>a</sup>. Carolina Romero Navarro, con DNI n.º 773xxxx2E.
- D. José Rueda Araque, con DNI n.º 500xxxx9S.
- D. Francisco Javier Ruiz Redondo, con DNI n.º 470xxxx4R.
- D. Antonio Rus González, con DNI n.º 773xxxx9B.
- D. Lorenzo Sabariego Martínez, con DNI n.º 262xxxx1Q.
- D. Abel Sánchez Delgado, con DNI n.º 065xxxx8C.

- D. Sergio Sancho Martos, con DNI n.º 264xxxx2V.
- D. Jesús Santos García, con DNI n.º 260xxxx0F.
- D. José Luis Serrano del Moral, con DNI n.º 757xxxx6H.
- D. Francisco Javier Serrano García, con DNI n.º 260xxxx5M.
- D. Antonio Ángel Tabernerero López, con DNI n.º 750xxxx2R.
- D. Eufrasio Torres Toro, con DNI n.º 259xxxx6B.
- D. Félix Troya Cobo, con DNI n.º 259xxxx9B.
- D. Francisco José Ucles Galera, con DNI n.º 773xxxx9H.
- D. Rafael Valenzuela Martínez, con DNI n.º 421xxxx3B.
- D. Juan Jesús Valero Sánchez, con DNI n.º 773xxxx2V.
- D. Francisco Vega Gil, con DNI n.º 259xxxx3C.
- D. Francisco Vilchez Araque, con DNI n.º 773xxxx4M.
- D. José Luis Villar Jurado, con DNI n.º 262xxxx4X.
- D. Antonio Viribay Torreblanca, con DNI n.º 260xxxx2M.
- D. Cristóbal Zafra Araque, con DNI n.º 039xxxx4T.
- D. Cristóbal Zafra Carmona, con DNI n.º 259xxxx0A.
- D. Jose Antonio Zafra Morales, con DNI n.º 773xxxx3X.
- D. Andrés Sebastián Zafra Torres, con DNI n.º 773xxxx1L.

SEGUNDO.- Emplazar a los interesados para su asistencia al acto público de imposición de la Medalla del municipio, que se celebrará el día 18 de marzo a las 12 h.

TERCERO.-Facultar al Alcalde para la toma de cuantas decisiones requiera la efectividad del presente Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Guardia de Jaén, 9 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.